



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000308

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

(14 MAR 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540080 "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$200.000.000,00) **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°000699 de fecha 10 de marzo de 2025 por valor de (\$200.000.000,00) **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que, por solicitud del Secretario General, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540019 "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$1.850.000.000,00) **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°000805 de fecha 13 de marzo de 2025 por valor de (\$1.850.000.000,00) **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que, por solicitud del Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, requiere se realice un traslado presupuestal entre el mismo sector y programa 2201, Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Primaria, del proyecto del código BPIN 2021004540113 "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**", para el proyecto con código BPIN2024004540018 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$401.383.855,00) **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°000818 de fecha 13 de marzo de 2025 por valor de (\$401.383.855,00) **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000308

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

(14 MAR 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO:** TRASLADAR la suma de (\$2.451.383.855,00) DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

**DE:**



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Nº. 000308

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 14 MAR 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599006	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	200,000,000.00

22	EDUCACION	FUENTE			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y PRIMARIA				
700	Intersubsectorial Educación				
2021004540113	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	02 - PRODESARROLLO	401,383,855.00

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599009	SEDES CONSTRUIDAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	1,000,000,000.00
4599025	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	850,000,000.00

**TOTAL, CONTRACREDITO**

**\$ 2.451.383.855,00**



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**Nº. 000308**

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 14 MAR 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

**PARA:**

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	200,000,000.00

22	EDUCACION	FUENTE			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y PRIMARIA				
700	Intersubsectorial Educación				
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	02 - PRODESARROLLO	401,383,855.00

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000308

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 14 MAR 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	500,000,000.00
4599011	SEDES ADECUADAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SIN ATRIBUTO	1,350,000,000.00

**TOTAL, CREDITO** \$ 2.451.383.855,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

14 MAR 2025

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	